



## NAVALENO

En Sesión Plenaria Ordinaria de 21 de Marzo de 2024, se aprobó provisionalmente la modificación de la Ordenanza Reguladora del Precio Público de instalaciones de ocio y tiempo libre en Navaleno.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 17, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, someter a información pública por un periodo de treinta días, mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Soria, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y sede electrónica (navaleno.sedelectronica.es), dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado el periodo de exposición pública, el Pleno procederá a la aprobación definitiva, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la redacción definitiva. La ausencia de alegaciones o reclamaciones, dará lugar a la aprobación definitiva del acuerdo.

Aprobado definitivamente el acuerdo de aprobación de la Ordenanza, se procederá a la publicación del texto íntegro.

La Ordenanza aprobada entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Soria.

Navaleno, 25 de marzo de 2024. – El Alcalde, Luis Jose Lucas Pérez.

840

BOPSO-38-01042024